

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

1166 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Juzgado de Paz de Arroyo del Ojanco (Jaén).*

Una vez publicada la Orden de 12 de marzo de 2001, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se levanta la suspensión dictada para la ejecución del Decreto 469/1994, de 13 de diciembre, por el que se aprueba la segregación del núcleo de población de Arroyo del Ojanco, perteneciente al municipio de Beas de Segura, adquiere plena efectividad el citado Decreto en relación con la creación del municipio de Arroyo del Ojanco (Jaén).

El artículo 99 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, dispone que, en cada municipio donde no exista Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y con jurisdicción en el término correspondiente, habrá un Juzgado de Paz.

En función de lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, oído el Consejo General del Poder Judicial, he tenido a bien disponer la entrada en funcionamiento del Juzgado de Paz de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Artículo único.

El Juzgado de Paz del nuevo municipio de Arroyo del Ojanco (Jaén), con sede y jurisdicción en el término municipal correspondiente, entrará en funcionamiento el día 31 de enero de 2002.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de diciembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

1167 *RESOLUCIÓN 500/38527/2001, de 17 de diciembre, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, por la que se publica la convocatoria de Premios Ejército 2002.*

PREMIOS EJÉRCITO 2002

Convocatoria

Con objeto de propiciar la creación artística y literaria referida a los múltiples aspectos del Ejército de Tierra Español en el marco de las Fuerzas

Armadas, así como el conocimiento y divulgación de la vida militar, el General de Ejército Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, dispone:

Artículo 1. *Convocatoria.*

Se convoca el Premio Ejército 2002 en las siguientes modalidades: Pintura, fotografía, miniaturas militares (dioramas y figuras), enseñanza escolar (niveles a, b y c), investigación en humanidades, y diseño de páginas web,s.

Artículo 2. *Normas generales.*

2.1 Podrán concurrir al Premio Ejército 2002 en cualquiera de sus modalidades autores, nacionales o extranjeros, con obras cuyo asunto esté referido o relacionado con cualesquiera de los múltiples aspectos del Ejército de Tierra Español.

2.2 Los autores podrán presentar como máximo una obra por cada modalidad y categoría de las que se especifican.

2.3 Para cada una de las modalidades convocadas se constituirá un jurado formado por personalidades civiles y militares de acreditada solvencia en la modalidad correspondiente. En calidad de Presidente de los jurados actuará un General del Ejército. La composición de los jurados y su fallo se podrá dar a conocer una vez firmada el acta de deliberación por el jurado correspondiente, publicándose posteriormente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

2.4 Para cuanta información necesiten podrán dirigirse a los Cuarteles Generales Regionales y Zonas Militares del Ejército de Tierra o a la dirección de correo electrónico gabijeme@ejercito.mde.es. Estas bases se podrán consultar en Internet (<http://www.ejercito.mde.es/premioejercito>).

2.5 Todos los trabajos (salvo los de enseñanza niveles A, B y C), se remitirán al Departamento de Comunicación, calle Prim número 6, 28004 Madrid, con la indicación de «Premio Ejército 2002 de (modalidad)». Las obras deberán tener entrada, contra recibo, desde el 11 de marzo al 5 de abril de 2002 (ambos inclusive), en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes.

2.6 Para su identificación, en la obra deberá figurar un lema. Asimismo, se entregará un sobre aparte (plica) que contenga: 1. El título de la obra y breve resumen explicativo de la misma. 2. Otro sobre cerrado y precintado donde se especificará en su cubierta el lema y en su interior los datos personales del autor (nombre, dirección, teléfono, número de identificación fiscal y un pequeño currículum vitae).

2.7 El Ejército de Tierra no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de las mismas con el máximo celo. Los autores, si así lo estiman oportuno, podrán suscribir un seguro que cubra estos posibles deterioros. Los gastos correrán por cuenta del suscriptor.

2.8 El jurado correspondiente podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria o carezcan de la calidad y el rigor adecuados. El fallo del jurado es inapelable.

2.9 De conformidad con la legislación vigente, todos los premios están sujetos a retención fiscal.

2.10 Las obras galardonadas quedarán en propiedad del Ejército de Tierra, el cual se reserva los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales sobre las mismas, para el ámbito nacional e internacional por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1.996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.11 El fallo de los premios será comunicado a los ganadores. Los autores recogerán el premio personalmente, o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en un acto oficial que se les anunciará previamente.

2.12 El conjunto de las obras seleccionadas por el Jurado podrá ser difundido después de su fallo definitivo por cualquier medio de comunicación social y en una o varias exposiciones públicas organizadas por el Ejército de Tierra.

2.13 El plazo de retirada de las obras no seleccionadas será desde el 1 al 15 de julio de 2002, previa comunicación por parte del autor de su deseo de retirar el original llamando al teléfono 91 780 31 69, y posterior presentación del resguardo. La remisión de obras será por cuenta del autor. Las obras seleccionadas deberán ser retiradas del 16 de septiembre al 31 de octubre de 2002. El horario de recogida será de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

2.14 Las obras no retiradas en los plazos previstos, salvo comunicación escrita del propietario del método de devolución en forma y tiempo, pasarán a ser propiedad del Ejército de Tierra.

2.15 La participación en cada una de las modalidades supone la aceptación de las bases de la convocatoria respectiva en todos sus puntos.

Artículo 3. *Normas particulares.*

Los distintos premios se regirán por las normas que figuran en los artículos 4 a 8, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.

Artículo 4. *Pintura.*

4.1 Categorías.—Se consideran dos categorías diferentes: Gran formato y pequeño formato.

4.2 Categoría gran formato:

Se establecen dos premios:

Un primer premio dotado con 6.000 euros, trofeo y diploma.

Un segundo premio dotado con 4.500 euros, trofeo y diploma.

Características:

Obra inédita.

Medidas: No inferiores a 100 × 81 centímetros ni superiores a 150 × 100 centímetros.

Montaje: Deberán presentarse montadas en bastidores o soporte sólido y enmarcadas con un listoncillo o junquillo de anchura no superior a 2 centímetros. No serán admitidas las protegidas por cristal o cualquier otro elemento.

Técnica y estilo: Libres.

Materiales: No deberán realizarse con materiales peligrosos para su integridad o transporte.

4.3 Categoría pequeño formato.

Se establece un único premio dotado con 3.600 euros.

Características:

Obra inédita.

Medidas no inferiores a 30 × 30 centímetros ni superiores a 50 × 50 centímetros.

Montaje: Deberán presentarse montadas en bastidores o soporte sólido y enmarcadas con un listoncillo o junquillo de anchura no superior a 2 centímetros. No serán admitidas las protegidas por cristal o cualquier otro elemento.

Técnica y estilo: Libres.

Materiales: No deberán realizarse con materiales peligrosos para su integridad o transporte.

4.4 Las obras serán presentadas sin firma. Los autores de las obras premiadas quedan obligados a firmarlas antes de la entrega del premio.

Artículo 5. *Fotografía.*

5.1 Se establecen dos premios:

Un primer premio dotado con 3.000 euros, trofeo y diploma.

Un segundo premio dotado con 1.500 euros, trofeo y diploma.

5.2 Deberá presentarse una única colección de cuatro fotografías por autor cuyas dimensiones no serán superiores a 40 × 50 centímetros.

5.3 Las fotografías deberán ser en color o en blanco y negro o técnica mixta, exigiéndose además no haber sido premiadas en otros concursos. Se presentarán montadas sobre un cartón rígido o paspartú de color blanco o crema de 40 × 50 centímetros.

5.4 Los autores de las obras galardonadas estarán obligados a entregar los correspondientes originales o negativos antes de la recepción del premio.

5.5 De acuerdo con 2.7 se facilitará la obtención de fotografías siempre que no afecte a la seguridad ni se interfiera en las actividades.

Artículo 6. *Miniaturas.*

6.1 Categorías: Se consideran dos categorías diferenciadas, dioramas y figuras, cuyas características se definen a continuación.

6.2 Categoría Dioramas: Se considera diorama toda aquella obra en la que la importancia del trabajo realizado en la ambientación sea significativa en relación con el conjunto. Deberá llevar un mínimo de dos figuras constituyendo unidad temática y cuya escala no sea superior a 1:15. Tendrán unas dimensiones máximas de 250 × 500 milímetros de base y 500 milímetros de altura.

6.3 Categoría Figuras: Serán figuras y bustos de una escala inferior a 1:15. Tendrán una dimensión máxima de 150 × 150 milímetros de base. El tamaño máximo de ojos a pies será de 120 milímetros. Llevarán uniformes del Ejército de Tierra, Milicias o Tropas de Ultramar españolas en cualesquiera de los momentos de su historia. Podrán presentarse solas o ambientadas.

6.4 Premios:

Modalidad Dioramas: 2.800 euros, trofeo y diploma.

Modalidad Figuras: 1.600 euros, trofeo y diploma.

6.5 Las obras presentadas podrán estar realizadas en cualquier material. Estarán pintadas o decoradas y colocadas sobre una peana cuya decoración podrá ambientarse.

6.6 Todos los trabajos que concurren deberán entregarse debidamente protegidos por una vitrina que permita la extracción de la obra. Para su identificación, adherido a la misma, deberá figurar el sobre con el lema acorde con el artículo 2.6 de esta convocatoria, añadiendo, además, los materiales empleados y una pequeña explicación de la obra.

6.7 Para la valoración de las obras se tendrá en cuenta el rigor histórico, la originalidad, valor artístico, grado de dificultad, presentación y aspecto general.

6.8 Cada obra podrá estar realizada por uno o más autores. En este caso, podrán figurar los nombres de todos los autores.

Artículo 7. *Enseñanza escolar.*

7.1 Se establecen tres niveles de participación para el curso escolar 2001-02:

Nivel A) Para alumnos que cursen estudios de Primaria.

Nivel B) Para alumnos que cursen estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

Nivel C) Para alumnos que actualmente cursen estudios de Bachillerato LOGSE, Formación Profesional.

7.2 Podrán optar a estos premios alumnos de otras nacionalidades que cursen estos estudios u otros que resulten equivalentes a los del sistema educativo español.

7.3 Los trabajos presentados han de ser un reflejo de las impresiones que los alumnos han recibido por cualquier medio de comunicación social o tras una visita a un establecimiento o unidad militar del Ejército de Tierra. Los trabajos deben recoger el planteamiento general de la experiencia educativa, así como los materiales (redacciones, fotos, dibujos, etc.), realizados por los alumnos. Cada trabajo deberá presentarse encuadrado, y su contenido no superará las cincuenta páginas por tomo y un tomo de cada nivel por centro, en formato DIN A-4 o el equivalente en otros países.

7.4 Los centros de enseñanza interesados podrán solicitar de los Cuarteles Generales Regionales o Zonas Militares el permiso de acceso al establecimiento o unidad del Ejército de Tierra que deseen visitar y asesorarse sobre el que estimen más idóneo para el trabajo que deseen realizar.

7.5 Todos los trabajos que aspiren a estos premios en sus niveles A, B y/o C disponen de un plazo, para su entrega en los Cuarteles Generales Regionales y Zonas Militares, que finaliza el 30 de marzo de 2002, especificando que concursan al Premio Ejército 2002 de Enseñanza (Nivel...). Una vez fallados los correspondientes premios regionales, los trabajos galardonados y cinco fotocopias de cada uno de los ganadores serán remitidos por los respectivos Cuarteles Generales Regionales y Zonas Militares a la Secretaría de la Presidencia de los jurados Premio Ejército 2002, calle

Prim, número 10, 28004 Madrid, antes del 30 de abril de 2002 para concurrir al premio nacional.

7.6 Para los niveles A, B y C se concederá, en primera instancia, un premio regional de 450 euros para el mejor trabajo presentado a cada uno de ellos, de entre todos los recibidos en los respectivos Cuarteles Generales Regionales y Zonas Militares del Ejército de Tierra donde, al efecto de fallar los premios, se constituirá un jurado. Caso de trabajos procedentes del exterior será el jurado nacional quien dictamine.

7.7 El jurado valorará la metodología, el contenido, su estructura, unidad, creatividad y la justificación educativa del profesor.

7.8 Dotación del premio nacional.

Para el nivel A: Un premio de 1.800 euros, trofeo y diploma, de los cuales, 600 euros y el trofeo serán para el centro, 600 euros para los alumnos, y 600 euros para los profesores que participen en la orientación de los trabajos.

Para el nivel B: Un premio de 2.400 euros, trofeo y diploma, de los cuales, 600 euros y el trofeo serán para el centro, 1.200 euros para los alumnos, y 600 euros, para los profesores que participen en la orientación de los trabajos.

Para el nivel C: Un premio de 3.000 euros, trofeo y diploma, de los cuales, 600 euros y el trofeo serán para el centro, 1.500 euros para los alumnos, y 900 euros para los profesores que participen en la orientación de los trabajos.

7.9 De acuerdo con 2.11, una representación de profesores y alumnos de los centros galardonados recogerán personalmente sus premios en un acto oficial, cuya celebración será comunicada previamente, pudiendo delegar en un representante.

Artículo 8. *Investigación en humanidades.*

8.1 Se establecen dos premios:

Un primer premio dotado de 4.500 euros, trofeo y diploma.

Un segundo premio dotado de 2.100 euros, trofeo y diploma.

8.2 Podrán participar todos los investigadores nacionales y extranjeros que presenten trabajos inéditos relacionados con el papel que el Ejército de Tierra Español desempeña o ha desempeñado en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales.

8.3 Los trabajos de investigación serán inéditos y con una extensión no inferior a 150 páginas ni superior a 250 (bibliografía y anexos aparte), mecanografiados a doble espacio por una sola cara y en formato DIN A-4 o el equivalente en otros países.

8.4 Los trabajos deberán remitirse con seudónimo y con la indicación «Premio Ejército de Tierra 2002 de Investigación». El envío de los trabajos se hará por quintuplicado ejemplar, acompañado de un sobre cerrado con el seudónimo en el exterior y en cuyo interior se especificarán los datos que figuran en el artículo 2.6. Uno de los ejemplares deberá presentarse encuadernado.

8.5 El Cuartel General del Ejército de Tierra realizará los trámites necesarios ante el Ministerio de Defensa para la posible publicación de la obra premiada, para lo cual el autor galardonado deberá entregar el trabajo, en disquete o CD-ROM, antes de recoger el premio.

8.6 Se incluirá un sumario sobre el contenido del trabajo de una extensión máxima de 5 folios DIN A-4 o el equivalente en otros países.

Artículo 9. *Diseño de páginas web.*

9.1 Se establece un único premio dotado con 3000 euros, trofeo y diploma.

9.2 El Jurado valorará el contenido, diseño, originalidad, y facilidad de navegación.

9.3 Para su confección podrá utilizarse cualquier lenguaje de programación que sea visualizado por los navegadores más comunes.

9.4 Del trabajo se presentará original y cuatro copias en disco de formato 31/2 de HD o DD y formateado MS-DOS con los ficheros y directorios necesarios. El fichero de apertura se denominará index.html.

9.5 Para su identificación, los discos llevarán en su exterior un alias del autor. En sobre aparte figurarán los datos personales de acuerdo con el punto 2.6. de estas bases.

9.6 La extensión de la página no podrá exceder los 500 Kb.s.

9.7 Los elementos constitutivos de la página habrán de ser originales del autor o de libre y gratuita difusión.

Artículo 10. *Distinción especial.*

Es un reconocimiento de carácter extraordinario que puede otorgarse a aquella persona, entidad u organismo que se haya distinguido por su

vinculación al Ejército de Tierra colaborando con ello a mejorar su imagen como institución, fomentando el amor a dicho Ejército, o contribuyendo a la divulgación del Premio Ejército a lo largo de su historia o en la edición correspondiente.

La distinción especial se materializa en un sable de oficial general que se entregará en el transcurso de la ceremonia de entrega de galardones.

Esta distinción será concedida por el General de Ejército JEME, a propuesta de las diferentes personas que intervienen en el proceso de desarrollo de los premios.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El General de Ejército Jefe del Estado Mayor del Ejército, Alfonso Pardo de Santayana y Coloma.

MINISTERIO DE HACIENDA

1168

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de enero de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de enero de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 23, 40, 32, 17, 21, 39.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 5.

Día 8 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 29, 24, 3, 13, 39, 10.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 2.

Día 9 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 28, 5, 37, 39, 16, 35.

Número complementario: 15.

Número del reintegro: 0.

Día 11 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 30, 2, 34, 45, 47, 36.

Número complementario: 15.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 21, 22, 23 y 25 de enero de 2002, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1169

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la cifra a que hace referencia el artículo 3.2.a) del Real Decreto 1251/1999, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, modi-